



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CDLXVII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" LUNES 3 DE MARZO DE 2014	NÚMERO 1 CUARTA SECCIÓN
--------------	---	-------------------------------

Sumario

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba la Cuenta Pública, presentada por el Poder Legislativo del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2013, presentada por los Titulares del H. Congreso y de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, los CC. Dip. Mario Gerardo Riestra Piña y Dr. David Villanueva Lomelí.

GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 16 de octubre de 2013, por el que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, referente al Tercer Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre del Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2013.

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, relativo al Estado de Actividades del 1 al 30 de noviembre y el Estado de Situación Financiera al 30 de noviembre del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2013.

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 13 de diciembre de 2013, por el que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, relativo al Catálogo de Cuentas (Plan de Cuentas y Lista de Cuentas), los Clasificadores de Ingresos y Egresos y el Manual de Contabilidad del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, debidamente actualizados y alineados con el proceso de armonización contable que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que aprueba la Cuenta Pública, presentada por el Poder Legislativo del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2013, presentada por los Titulares del H. Congreso y de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, los CC. Dip. Mario Gerardo Riestra Piña y Dr. David Villanueva Lomelí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos.- LVIII Legislatura.- H. Congreso del Estado de Puebla.

RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía ha tenido a bien discutir y aprobar el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado, por virtud del cual se propone la aprobación de la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondiente al periodo del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, presentada por los Titulares del H. Congreso del Estado y de la Auditoría Superior del Estado de Puebla en ese periodo, los CC. Dip. Mario Gerardo Riestra Piña y Dr. David Villanueva Lomelí.

CONSIDERANDO

Que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción XVI, 199 y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2 fracciones XXIII y XXIV, 19, 20, 22 fracciones I, II, III y VI y 23 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, XIII y XVII, y demás relativas a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, revisó de manera selectiva la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondiente al periodo del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, presentada por los Titulares del H. Congreso del Estado y de la Auditoría Superior del Estado de Puebla en ese periodo, los CC. Dip. Mario Gerardo Riestra Piña y Dr. David Villanueva Lomelí.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio de la Declaratoria que contiene el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de noviembre de 2012, 112, 121 fracciones I, III, XIV, XXII y XXV, y 128 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, presentó a la Comisión, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública referida en el párrafo anterior, en el que se detallan los ingresos y egresos, y de cuyo contenido se desprenden los siguientes datos:

Estado de Flujos de Efectivo
Cuenta Pública del Poder Legislativo,
H. Congreso del Estado de Puebla
Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2013

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		
Origen		
	Impuestos	0.00
	Contribuciones de Mejoras	0.00
	Derechos	0.00
	Productos de Tipo Corriente	51,819.13
	Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	0.00
	Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores	0.00
Participaciones y Aportaciones		
	Participaciones	0.00
	Aportaciones	0.00
	Convenios	0.00
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas		
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
	Subsidios y Subvenciones	47,974,337.57
	Ayudas Sociales	0.00
	Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Aplicación		
	Servicios Personales	25,145,109.61
	Materiales y Suministros	1,295,095.24
	Servicios Generales	28,150,823.51
	Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	0.00
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
	Subsidios y Subvenciones	0.00
	Ayudas Sociales	75,809.00
	Pensiones y Jubilaciones	0.00
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00
	Transferencias a la Seguridad Social	0.00

	Donativos	0.00
	Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones		
	Participaciones	0.00
	Aportaciones	0.00
	Convenios	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		-6,640,680.66
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0.00
Origen		
	Contribuciones de Capital	0.00
	Venta de Activos Físicos	0.00
	Otros	0.00
Aplicación		
	Bienes Muebles e Inmuebles	171,682.32
	Construcciones en Proceso (Obra Pública)	0.00
	Otros	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES E INVERSIÓN		-171,682.32
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Origen		
	Endeudamiento Neto	0.00
	Interno	0.00
	Externo	0.00
	Incremento de Otros Pasivos	98,231.55
	Disminución de Activos Financieros	221,477.50
Aplicación		
	Incremento de Activos Financieros	0.00
	Servicios de la Deuda	0.00
	Interno	0.00
	Externo	0.00
	Disminución de Otros Pasivos	171,980.79
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		147,728.26
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes de Efectivo		6,664,634.72
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Ejercicio		6,961,961.39
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Ejercicio		297,326.67

Estado de Flujos de Efectivo
Cuenta Pública del Poder Legislativo,
Auditoría Superior del Estado de Puebla
Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2013

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	
Origen	
Impuestos	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	165,496.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	0.00
Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores	0.00
Participaciones y Aportaciones	4,597,657.54
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	4,597,657.54
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	31,772,384.71
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	31,772,384.71
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	15,987.91
Aplicación	
Servicios Personales	27,772,476.42
Materiales y Suministros	1,479,300.33
Servicios Generales	8,541,675.60
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Participaciones	0.00

Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-1,241,926.19
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Origen	
Contribuciones de Capital	0.00
Venta de Activos Físicos	0.00
Otros	0.00
Aplicación	
Bienes Muebles e Inmuebles	2,090,282.62
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	0.00
Otros	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-2,090,282.62
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Origen	
Endeudamiento Neto	0.00
Interno	0.00
Externo	0.00
Incremento de Otros Pasivos	5,899,976.02
Disminución de Activos Financieros	336,383.20
Aplicación	
Incremento de Activos Financieros	0.00
Servicio de la Deuda	0.00
Interno	0.00
Externo	0.00
Disminución de Otros Pasivos	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	6,236,359.22
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2,904,150.41
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Ejercicio	57,315,546.75
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Ejercicio	60,219,697.16

SITUACIÓN PROGRAMÁTICA

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, para evaluar la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla por el periodo del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, revisó la Cuenta Pública, Estados de Origen y Aplicación de Recursos, Informe de Avance de Gestión Financiera, Informe y Dictamen de los Auditores Externos, así como la documentación comprobatoria y justificativa exhibida.

Con motivo de la revisión efectuada, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, no detectó imprecisiones y presuntas irregularidades, salvo las correspondientes al periodo comprendido del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, las cuales fueron plasmadas en Pliegos de Observaciones, mismas que fueron solventadas, por lo que no fueron objeto de Pliegos de Cargos.

De lo anteriormente expuesto y del análisis efectuado al Dictamen de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado y al correspondiente Informe del Resultado presentado, se concluye: que la Cuenta Pública de mérito, presenta de manera razonable y confiable, la información de la Hacienda Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, conforme a los postulados básicos de contabilidad gubernamental y de las normas y procedimientos emitidos por el entonces Órgano de Fiscalización Superior de Estado de Puebla y por la Auditoría Superior del Estado de Puebla; disposiciones aplicables en términos del artículo Transitorio Séptimo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2012, asimismo, muestran el registro de las operaciones derivadas de la aplicación del ejercicio del Presupuesto contenido en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, vigente en el periodo revisado, sin que se detectaran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas correspondientes del presupuesto; el cumplimiento a la legalidad y el proceder con eficiencia, eficacia y economía.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 31, 56, 57 fracción XI, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Cuarto Transitorio de la Declaratoria que contiene el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la misma, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 28 de noviembre de 2012; 134, 135, 191, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 120, 145, 148, y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, **EL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA:**

DECRETA

ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Puebla, correspondiente al periodo del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, presentada por los Titulares del H. Congreso del Estado y de la Auditoría Superior del Estado de Puebla en ese periodo, los **CC. Dip. Mario Gerardo Riestra Piña y Dr. David Villanueva Lomelí.**

EL GOBERNADOR, hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de enero del año dos mil catorce.- Diputado Presidente.- **GERARDO MEJÍA RAMÍREZ.-** Rúbrica.- Diputado Vicepresidente.- **ENRIQUE NACER HERNÁNDEZ.-** Rúbrica.- Diputada Secretaria.- **ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ.-** Rúbrica.- Diputado Secretario.- **ERIC COTOÑETO CARMONA.-** Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de enero de dos mil catorce.- El Gobernador Constitucional del Estado.- **C. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno.- **C. LUIS MALDONADO VENEGAS.-** Rúbrica.